Itá, 25 de Julio de 2023.-

Señor
ABOG. PABLO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la justificación de la utilización de los fondos de FONACIDE para financiar los proyectos "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° MA. AUXILIADORA (ZONA ESC. DIVINO JESUS) Y EN EL TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA (ZONA ESC. DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDAN", ID 433720.- Que el Decreto No. 9966 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 3984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" Y LOS ARTÍCULOS 14 24 34 44 So, 69 74 89 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY No 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" .-

Reglamentación Artículo 40 de la Ley No 4758/2012

En su Art. 13 establece; "Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente: a) Por lo menos cincuenta por ciento (50%) a Proyectos de Infraestructura en Educación; b) El treinta por ciento (30%) a Proyectos de almuerzo escolar; y c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo." Que teniendo en cuenta la norma mencionada precedentemente la Intendencia Municipal dentro de sus atribuciones legales a llevado adelante los proyectos " "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° MA. AUXILIADORA (ZONA ESC. DIVINO JESUS) Y EN EL TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA (ZONA ESC. DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDAN" ID 433720, en concordancia con la política de desarrollo implementada por la Municipalidad de Itá, en lo que concierne a proyectos de desarrollo Local y social.

Es así que dada la crítica situación en la que se encuentra las calles del Barrio María Auxiliadora y el Territorio Social Nueva Esperanza de nuestro distrito cuya vía constituye el acceso principal de las ESCUELAS DIVINO JESUS Y DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDÁN, siendo que el camino que va con destino a las Instituciones educativa se encuentran en estado muy deteriorado y en días de lluvias dificulta transitar, por la que se constituye en una prioridad urgente que se realice el pavimento pétreo en dicho lugares a los efectos de que la cantidad de alumnos que concurren a las Escuelas puedan llegar sin ningún inconvenientes, motivo por el cual la Intendencia Municipal ha decidido llevar adelante los proyectos mencionados y que un pequeño porcentaje de los recursos recibidos del FONACIDE sea destinado a dicho emprendimiento.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones